



Autoriza sorteos a beneficio del "Club de Leones Cruz del Sur" y el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 399

PUNTA ARENAS, 27 de Julio de 2021

VISTOS:

1. El Artículo 110 de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S. N° 955 (I), de 24.06.74, modificado por el D.S. N° 1.309 (I) de 21.09.74, en relación con el D.S. 969 (I) de 1975;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. Los Estatutos del Club de Leones Cruz del Sur o Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur;
7. La Asignación de Roles de Avalúo Certificado N° 788012, Reemplaza a certificado N° 757238, fecha de emisión de 07.02.2019, Lotes 336 y 438, ambos de Agua Fresca;
8. La Foja N° 352, por ambas caras de 17.06.2015, que constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Razón Social "Inmobiliaria e Inversiones Gutiérrez Hermanos Limitada, actualizada 29.06.2021;
9. Las Fojas 2013.080 y 3.081, Rep. 366, de 28.01.2019, de Inmobiliaria e Inversiones Gutiérrez Hermanos Limitada, de compraventa de lotes, actualizada 29.06.2021;
10. La Reducción de Escritura Pública, reunión de directorio General extraordinaria N° 1128, de 17.02.2020, de 18.02.2020;
11. El Rep. N° 1.0602/20, del Acta Reunión Plenaria N° 18, Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, de 24.06.2020
12. El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 14.06.2021;
13. El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 14.06.2021;
14. El Contrato de Donación Lote 438, de Inmobiliaria e Inversiones Gutiérrez Hermanos Limitada a Club de Leones Cruz del Sur, de 24.06.2021, Rep. 1487-21;
15. El Contrato de Donación Lote 336, de Inmobiliaria e Inversiones Gutiérrez Hermanos Limitada a Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, de 24.06.2021, Rep. 1486-21;
16. El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 28.06.2021;
17. El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 28.06.2021;
18. Los Certificados Registros de Hipotecas y Gravámenes, del Notario Igor Andrés Trincado Urrea, de 29.06.2021;
19. El Certificado del Conservador y Archivero Judicial de Magallanes (I), de 29.06.2021;
20. La Carta JCL 007/2021, de 30.06.2021, solicita Autorización para realizar una Rifa;
21. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra como Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García; y
22. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁNSE**, al CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR o CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS CRUZ

DEL SUR, Rut. N° 71.149.500-2 y al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS, Rut. N° 70.005.600-7**, para efectuar un Sorteo el día Sábado de 13 de Noviembre de 2021, de los siguientes Premios:

PREMIOS: 1° Una Parcela de agrado media hectárea que corresponde al Lote N° 438, Club de Leones Cruz del Sur o Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, resultante de la subdivisión tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares: **Norte**, en cuarenta y tres coma cinco metros con camino predial de la misma subdivisión; **Sur**, en cuarenta y tres coma cinco metros con Lote cuatrocientos sesenta y cinco, de la misma subdivisión; **Oriente**, en ciento quince metros con Lote cuatrocientos treinta y nueve, de la misma subdivisión; y **Poniente**, en ciento quince metros con Lote cuatrocientos treinta y siete, de la misma. Superficie: cinco mil dos metros cuadrados.

2° Una Parcela de agrado media hectárea que corresponde al Lote N° 336, Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, resultante de la subdivisión tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares: **Norte**, en cincuenta y seis coma cuarenta y cuatro metros con Lote trescientos treinta y ocho, en cuarenta y cinco coma cincuenta y tres metros con Lote trescientos treinta y nueve, y en diecinueve coma ochenta y ocho metros con Lote trescientos cuarenta, todos de la misma subdivisión; **SUR-ORIENTE**, en ciento tres coma cero cuatro metros con Lote trescientos treinta y cinco, de la misma subdivisión; y **SUR-ORIENTE**, en cien coma treinta y un metros con camino predial de la misma subdivisión. de la misma subdivisión;

3° Un Notebook

4° Un Televisor Smart Tv 50"

5° Una Canasta Supermercado

6° Una Gift Card Lilas Puq

7° Un Microondas

2. La finalidad de las utilidades que se obtengan de este sorteo para el Centro de Rehabilitación se invertirán en Neurorehabilitación, y otras áreas asociadas a la misma.

3. Finalidad de las utilidades para el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, es implementar el centro de entrenamiento de Bomberos y para la mantención de cuarteles bomberiles.

4. El valor de cada boleto será de \$ 1.000 c/u, y se emitirán 600.000 bonos, de los cuales 300.000 serán vendidos físicamente y 300.000 digitalmente mediante una aplicación Móvil y Web.

5. Las personas que tendrán a cargo la Organización del Sorteo son las que se nombran a continuación con todos sus datos:

Ø León - Sra. Ingrid Santander, Coordinadora General XXXIV Jornada Por la Rehabilitación en Magallanes, Rut. N° 13.518.494-2, email ingridsantander@gmail.com;

Ø León - Sr. Ignacio Oneil Serrano, Encargado Comité Sorteo y Rifa Club de Leones Cruz del Sur, Rut. N° 16.691.220-2, email Ignacio.oneil@yahoo.ie;

Ø León - Sr. Superintendente de Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, Patricio Alberto Cárdenas Agoni, Rut. N° 7.532.673-4, email pcardenas@enap.cl;

Ø Sr. Vice Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, Jorge Fernando Otaiza Santana, Rut. N° 10.831.530-K, email otaiza.santana@gmail.com;

Ø Sr. Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, José Rolando Soto Almonacid, Rut. N° 7.647.758-2, email rolsot@hotmail.com;

Ø Sr. Pro Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, Alex Alfredo Barrientos Gragge, Rut. N° 11.693.081-1, email protesorero-general-parenas@gmail.com.

6. El sorteo deberá ser público, efectuarse ante Notario e impostergablemente en la fecha señalada, debiendo incluirse en el acta notarial una relación de los números no vendidos, los que no participarán en el sorteo.

7. Los interesados deberán publicar en un diario local de circulación regional, el segundo domingo siguiente al sorteo, los resultados obtenidos, especificando claramente los números premiados y nombres de los favorecidos.

8. El Club de Leones Cruz del Sur o Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur y el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, deberán entregar a esta Delegación Presidencial Regional dentro del plazo de 60 días corridos, desde la fecha del sorteo, los siguientes documentos:

- Acta Notarial de la realización del sorteo.
- Duplicado de recibo de los premios, firmado por los favorecidos.
- Publicación en un diario local y de circulación nacional.
- Informe detallado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (Fdo.)Por orden de S.E. el Presidente de la

República, Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la
Antártica Chilena
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: gz0U1fSQ07HXXQ1biLFXGQ==

RBR/eps

ID DOC : 19090864

Distribución:

1. Sres Club de Leones Cruz del Sur o Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur
2. Sr. Superintendente de Cuerpo de Bomberos Punta Arenas
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes